

Mérida, 29 de septiembre de 2016

Estimado Sr. Director /Estimada Sra. Directora:

Con motivo de la aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se inició, como bien sabe, en el pasado curso escolar el proceso de implantación de los *nuevos itinerarios en 3.º de ESO* (esto es, la diferenciación curricular entre *Matemáticas Académicas y Matemáticas Aplicadas*), que en el presente curso también afecta a 4.º de ESO. Estas enseñanzas, al igual que las propias de la *Formación Profesional Básica*, reciben financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y están cofinanciadas, a su vez, por el Fondo Social Europeo con cargo al Eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, eje que declara como objetivos específicos la reducción del abandono escolar prematuro y del número de jóvenes con bajo rendimiento. En este marco, la Comunidad Autónoma de Extremadura firmó, el 11 de diciembre de 2014, un convenio de colaboración con el MECD para articular la cofinanciación de dichas enseñanzas, acuerdo que implica obligaciones por ambas partes relativas al desarrollo, seguimiento y evaluación del programa, así como sobre su justificación económica.

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 establece las disposiciones que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. En lo que concierne específicamente al centro educativo que usted dirige, en tanto que organismo dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y como beneficiario de la ayuda del Fondo Social Europeo, el centro viene obligado por este convenio al cumplimiento de una serie de obligaciones. A continuación, le indico las de más urgente implementación:

1.º Dar a conocer a la comunidad educativa este proceso a través de diferentes medios, como tabloneros de anuncios o en la página web del centro; esto implica dejar constancia material, al profesorado y al alumnado afectado, sobre la cofinanciación de las horas lectivas de las materias cuyas horas se certificarán en el presente curso ante el Fondo Social Europeo. En 3.º de ESO, son las mismas que el curso anterior, es decir, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas y Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas. En 4.º de ESO, son diferentes según la opción. En la opción de enseñanzas aplicadas, son las siguientes: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Tecnología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; mientras que en la opción de enseñanzas académicas son: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, Física y Química, Biología y Geología, Latín y Economía.

Asimismo, el centro deberá colocar, en lugar bien visible para el público, un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3) en el que

debe mencionarse la ayuda financiera de la Unión Europea y donde deben aparecer los emblemas de las entidades cofinanciadoras (Unión Europea, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y Junta de Extremadura).

2.º Justificar, mediante un sistema eficaz de control horario, los periodos lectivos efectivamente impartidos de las materias afectadas por el convenio, esto es: las horas de docencia directa con el grupo clase impartidas por el profesor responsable de la materia en el aula, en cada una de las materias indicadas en el punto primero de esta circular. Para facilitar al centro educativo la gestión de ese control horario y garantizar la superación exitosa de la auditoría final del programa que realizará la Autoridad de Gestión, se diseñó y puso en funcionamiento el pasado curso un sistema muy intuitivo y potente en la plataforma *Rayuela*, que se ha actualizado convenientemente, para permitir al profesor responsable de la materia sujeta a verificación, justificar cada hora de impartición efectiva y, asimismo, al equipo directivo del centro educativo, hacer el seguimiento, control, conservación, custodia y transmisión de la información y documentación que genere todo el proceso.

El inicio de la justificación en este curso, teniendo en cuenta la complejidad que supone para los centros el registro de los horarios en la plataforma *Rayuela*, se ha aplazado al 3 de octubre, disponiendo hasta fin de mes para finalizar dicho registro, a excepción de los centros que hayan solicitado la autorización del Programa de Refuerzo y Atención en Grupo Específico (PRAGE). Como la autorización de este programa a los centros puede demorarse hasta la aprobación de la P.G.A. por parte de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, estos centros dispondrán de un plazo extendido para el registro de los horarios de este programa.

La explicación detallada de todo el proceso, que es similar al que se realizó el pasado curso, la tiene el centro educativo a su disposición en la web <http://www.educarex.es/sistema-educativo/fseitinerarios.html>. No obstante, para cualquier consulta relacionada con la cofinanciación, exclusivamente de los itinerarios en 3.º y 4.º de E.S.O., pueden dirigirse a:

Pablo Javier Crespo
pablojavier.crespo@gobex.es
924 006 704 (66704)

Isidro Figueredo San José
isidro.figueredo@edu.gobex.es
924 006 730 (66730)

Agradeciendo la inestimable colaboración tanto del profesorado como del equipo directivo de ese centro, la cual nos permite contar con la financiación europea, le saluda atentamente



EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PLANIFICACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
MANUEL CARRAPISO ARAÚJO